Timaná Huila, 27 de agosto de 2026

Ingeniero
**JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**
Secretario de Planeación y Desarrollo Social
Municipio de Timaná Huila

**Asunto:** Supervisión contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 209 de 2026

Respetuosamente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 209 de 2026, suscrito entre el Municipio de Timaná y **FABRICIO CONDE VARGAS** cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR DE MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA Y DEMÁS EQUIPOS DE MAQUINARIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, HUILA"** el cual puede ser consultado en la plataforma Secop II, en el cual están detalladas las obligaciones específicas de las partes.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"...el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Por lo tanto, y de conformidad a lo previsto en la ley 1474 de 2011, le corresponde el seguimiento técnico, administrativo, financiero, y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo, le corresponde a usted velar por la ejecución y cumplimiento del referido contrato y en especial, ejercer en forma personal las funciones propias de inspección, vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del mismo en las áreas señaladas.

Atentamente,

**HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**
**Secretario General y de Gobierno**

*Elaborado por: ANGIE ALEJANDRA LOSADA AGREDO*
*Profesional de Apoyo oficina de Contratación*